

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 1 de 11

1. TÍTULO: PLAN DE ÁREA EDUCACION ARTISTICA

2. GRADOS Y CICLO/NIVEL A QUE ESTA DIRIGIDO:

El área de educación artística y cultural se desarrolla en los grados Transición, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º

3. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DEL AREA:

En básica primaria se desarrolla 1 hora semanal, básica secundaria 2 h semanal y media técnica 1 hora semanal

4. IDENTIFICACIÓN DEL AREA Y LA INSTITUCIÓN:

Según resolución rectoral 16174 por la cual es aprobado el funcionamiento de la Institución Educativa La Candelaria; el área de Educación Artística y cultural es un área fundamental y obligatoria dentro del plan de estudios de acuerdo a las políticas institucionales que pretenden orientar la formación académica y humana de los educandos en el desarrollo de procesos investigativos, académicos, comunicativos y la promoción de valores; utilizando como recursos las expresiones artísticas y culturales para la transformación social.

Comentado [U1]: Ampliar el texto con la resolución institucional, **RESOLUCION DE APROBACION:** 16174 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

5. CONTEXTO

La institución educativa la candelaria ubicada en la comuna 1, del municipio de Medellín, cuenta con una población perteneciente a los estratos 1 y 2, presta sus servicios a los barrios Santo Domingo Savio, La Esperanza, La Avanzada, Carpinelo, Granizal, y en menor número al Popular y otros barrios aledaños; dichos barrios cuentan con servicios básicos de agua, energía, alcantarillado y recolección de residuos.

El estamento de padres de familia y acudientes que fungen como representantes del proceso formativo de los estudiantes de la Institución Educativa la Candelaria, está compuesto en su mayoría por madres amas de casa y trabajadoras cabeza de hogar, personas miembros de la familia o cercanas a esta en rol de cuidadores, y en un porcentaje menor el padre. Generalmente el acudiente tiene una vida laboral fuera del hogar con horarios extensos que dificultan el proceso de crianza y acompañamiento efectivo de sus hijos y/o acudidos. Los padres de familia presentes, se caracterizan por su condición de proveedores de sus necesidades básicas, con un papel menos activo en el proceso de acompañamiento de sus hijos, se evidencia poca articulación entre los miembros de la familia para establecer y mantener la norma, la cual se ejerce a través del estilo relacional imperante que es el autoritarismo, donde la agresión física y/o verbal se convierte en la manera de resolver las diferencias o problemas en el hogar.

Los estudiantes son los directamente afectados con las situaciones referidas anteriormente, están creciendo dentro de un contexto familiar y social en crisis, donde se evidencia ausencia en la coherencia de los modelos a seguir, el acompañamiento es poco efectivo y constante según las necesidades derivadas del desarrollo de los niños y jóvenes, puesto que carecen de la figura afectiva y representativa que guíe su proceso de formación. Como consecuencia, se perciben estudiantes que les cuesta adherirse a la norma, donde el diálogo y el respeto están ausentes y en el que los problemas o las diferencias no se toleran y se resuelven por medio de la agresión física y/o verbal. Otra consecuencia de la falta de un adecuado acompañamiento es que la familia dejó de ser un factor protector frente a

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 2 de 11

problemáticas sociales tales como el consumo de SPA y la vulnerabilidad emocional, la cual trae consigo un incremento en la ideación suicida y la práctica del cutting.

En cuanto al nivel de responsabilidad y compromiso de los estudiantes con los procesos académicos y pedagógicos, se ven afectados por la falta de claridad en las metas y en las estrategias para alcanzarlas; el estilo motivacional se configura en una actitud de acomodamiento, de procrastinación y con un bajo nivel de autoexigencia. Se percibe disposición de los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje en el aula; sin embargo prevalece el canal visual y kinestésico, y en su mayoría requieren de estrategias diversas con respecto a la presentación, la representación, el tiempo y reforzadores motivacionales para el desarrollo de las competencias esperadas para el grado escolar.

Dentro de la población en situación de vulnerabilidad se encuentran los estudiantes con diagnóstico de discapacidad; que en el año 2019 comprende en la IE la discapacidad intelectual, síndrome de Down, discapacidad motora, psicosocial y trastornos de espectro autista. También se encuentran los niños y jóvenes desplazados, en situación de abandono, ausencia y responsabilidad de progenitores; así como emigrantes de Venezuela, en extra edad, población LGBTI, y desnutrición. Situaciones que incrementan el riesgo y la dificultad para incorporarse a los procesos desarrollados y acceder a estos en las mejores condiciones de bienestar.

6. ESTADO DEL AREA

En la actualidad el área de educación artística busca articular el trabajo del aula con las estrategias planteadas por la institución para el afianzamiento del pensamiento crítico, reflexivo, social y humano, que contribuyan a la proyección social y cultural en sus contextos.

Desde la articulación con el proyecto de artes escénicas y gracias a los convenios interinstitucionales, el área de educación artística ha logrado que los estudiantes fortalezcan la autoconfianza, las relaciones inter e intrapersonales, el pensamiento crítico - reflexivo y que sean transformadores de su entorno mediato, desde la exploración de diferentes expresiones artísticas como la percusión, el teatro, el baile, la danza, la música, el grafiti, la pintura, el muralismo, los títeres, modelado, manualidades, entre otros. Cabe resaltar que durante los últimos años, lo mencionado, ha contribuido en los procesos y resultados de las pruebas externas, en los componentes de comprensión lectura y lectura crítica.

Comentado [U2]: Se sugiere nutrir esta parte con el análisis de pruebas externas, evidenciando de esta manera dificultades y fortalezas, pueden tomarse en cuenta resultados en Lenguaje o desviación estándar como comparativo de la institución con el país en la prueba de Lectura crítica

7. MARCO CONCEPTUAL

El arte en la escuela busca construir y promover las competencias de sensibilidad estética, expresión artística y pensamiento estético, en busca de desarrollo y proyección de sus emociones, su imaginación creativa y su capacidad de emitir juicios críticos, que los oriente hacia el mejoramiento y disfrute de sus experiencias a nivel personal e interpersonal, con la naturaleza y con la producción cultural, contribuyendo efectivamente desde su formación con transformaciones culturales significativas, en el marco del desarrollo del municipio de Medellín y principalmente del sector Santo Domingo Savio de la comuna 1.

El modelo pedagógico Social Cognitivo orienta el área de artística contribuyendo a la integración de estructuras internas del sujeto y es en sí mismo a una propuesta de aprendizaje de convivencia armónica. Esta metodología se presta para

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 3 de 11

desarrollar proyectos pedagógicos que articulen las distintas áreas y para asimilar temas transversales como educación ambiental o sexual y se generan procesos que dinamizan culturalmente los componentes pedagógicos de los Proyectos Educativos Institucionales.

Las dimensiones que ayudan al fortalecimiento el área de educación artística son:

- *La experiencia sensible interpersonal,
- *La experiencia sensible de interacción con las formas de la naturaleza,
- *La experiencia sensible con la producción cultural.

En los lineamientos curriculares se destacan los procesos de desarrollo del pensamiento contemplativo, los procesos de transformación simbólica en la interacción con el mundo, los procesos del desarrollo reflexivo y los procesos de desarrollo de juicio crítico.

Los lineamientos curriculares de la Educación Artística, edifican la enseñanza desde una pedagogía propia, que se adecua a las características de la comunidad educativa, es por ello que el arte se expresa a partir de un lenguaje estético en forma singular y universal.

Comentado [U3]: Tener en cuenta estándares y DBA que se adopta desde Lengua castellana

8. JUSTIFICACIÓN (Marco legal)

Dando cumplimiento a la ley general de educación 115 de 1995 se orienta la constitución e implementación del área de Educación Artística y Cultural orientada bajo los lineamientos curriculares, en todos los niveles: básica, media y media-técnica como área obligatoria propuestos por el MEN, fundamentos para diseñar programas curriculares al interior del PEI.

El ministerio de educación nacional, establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-práctico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no solo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que La educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media Surge como una propuesta académica de suma importancia en el contexto de la educación colombiana.

La Resolución 2343 del 5 de junio de 1966, establece los indicadores de logros específicos para la Educación Formal, atendiendo a la particularidad de cada PEI, en los términos del Art 73 de la Ley 115 de 1994. El Art 9 plantea el alcance de los Indicadores de logros curriculares por conjuntos de grados.

Haciendo referencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas:
 "...Reconociendo que el NIÑO, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 4 de 11

•Art. 31. 1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del NIÑO al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2)...respetarán y promoverán el derecho del NIÑO a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento...”.

Constitución Política de Colombia: Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

• Art. 44 “Son derechos fundamentales de los NIÑOS y NIÑAS: la vida...la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.

• Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994

• Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales.

Art. 204. Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Son objetivos de esta práctica:

- a) Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- b) Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- c) Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia

• Capítulo II. Derechos y libertades.

Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

• Título II. Garantía de derechos y prevención. Capítulo I: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Art. 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 5 de 11

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones, según los siguientes numerales

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

9. FINES, OBJETIVOS DEL AREA:

9.1 FINES DE LA EDUCACION QUE SE TRABAJAN EN EL AREA:

La ley general de educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, plantea los fines de la educación en Colombia, la educación artística y cultural fortalece su trabajo en referencia a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
4. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
6. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
7. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
8. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
9. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 6 de 11

10. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
11. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

9.2 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

9.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS POR NIVEL

9.3.1 OBJETIVOS PREESCOLAR

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 7 de 11

c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

9.3.2 OBJETIVOS BASICA:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

9.3.3 OBJETIVOS BASICA PRIMARIA:

- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

9.3.4 OBJETIVOS EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA:

- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

9.3.5 OBJETIVOS EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA:

- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

9.3.6 OBJETIVOS EDUCACIÓN MEDIA TECNICA:

- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

10. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PROPIAS DEL AREA

Comentado [U4]: Debe definir la metodología y tener en cuenta mencionar los proyectos transversales de la institución que tienen relación con el área.

No	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	FORMA DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL AULA DE CLASE
1	IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE. (PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA)	La utilización de módulos no sólo permite que haya continuidad en la aplicación de los contenidos propuestos en el plan de artística sino que mejora la optimización del tiempo de clase. Estos módulos deben componerse de contenidos conceptuales en las diferentes expresiones del arte: corporales, auditivas, gráficas, plásticas y visuales; mediados por la historia del arte y la apreciación artística, todos estos desarrollados por medio de actividades prácticas adecuadas al contexto social y al trabajo cooperativo.
2	IMPLEMENTACION DE JORNADAS COMPLEMENTARIAS ARTISTICAS	Gestión de convenios interinstitucionales y espacios de aprendizaje extracurriculares en diferentes expresiones artísticas como: teatro, baile, percusión, pintura y grafiti.
3	CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACION ARTISTICA EN EL MES DE MAYO	Resaltar durante una semana del año la importancia que tiene la educación artística en el desarrollo humano, por medio de carteleras, montajes teatrales, muestras o exposiciones de arte.

9. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE

La institución educativa la Candelaria en el marco de la educación inclusiva y la integración de población vulnerable, desarrolla acciones sistemáticas para favorecer el acceso, la permanencia y el avance en los procesos de aprendizaje. Estas acciones se enmarcan en los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

Estrategias para el acceso al aprendizaje

- Reuniones de área para identificar y ajustar procesos académicos y pedagógicos, de acuerdo a la caracterización previamente realizada.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 9 de 11

- Promover el intercambio de experiencias pedagógicas para mejorar los procesos educativos e impulsar el desarrollo de nuevos modelos acordes con las necesidades de la población que será atendida.
- Transversalizar los proyectos escolares para promover la formación integral en sexualidad, convivencia, derechos humanos, interculturalidad, etc, según las necesidades evidenciadas.
- Implementación del DUA como herramienta pedagógica que permite la atención de la diversidad, procurando materiales educativos en lengua materna y español, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.
- Comunicación permanente con la familia y/o acudiente para identificar acciones de mejoramiento, identificar las necesidades de apoyo, las acciones para minimizar barreras para el aprendizaje y la participación, así como para hacer procesos de devolución y retroalimentación.
- Remisión a los profesionales de apoyo pedagógico y psicosocial que acompañan la institución, de acuerdo a las necesidades diferenciales del estudiante en relación con su situación emocional, psicológica, académica, familiar y social.

Comentado [U5]: Esto pertenece a evaluación o metodología?

10. EVALUACION Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Para lograr procesos de evaluación consecuente con el enfoque por competencias: apreciación estética, comunicación y sensibilidad, podemos recurrir a la evaluación diagnóstica, formativa, co-evaluación, heteroevaluación, autoevaluación y evaluación procesual.

Comentado [U6]: Se debe tener en cuenta la evaluación establecida en el SIEE y los principios DUA

El desarrollo cognitivo es realmente importante pero no es el único proceso del pensamiento, que se evalúa. Por tanto, debe tenerse en cuenta el saber conocer (conceptual), el saber hacer (procedimental) y saber ser (actitudinal) como punto de partida de los actores del proceso.

La Evaluación formativa, es una evaluación que acompaña el diálogo sostenido entre docentes y estudiantes frente a procesos de construcción de situaciones de aprendizaje.

La co-evaluación, es una evaluación mutua, colectiva, que permite la reflexión a partir del proceso educativo que se realiza entre estudiantes y docentes.

La heteroevaluación, es una evaluación entre pares o colectiva, que permite la reflexión a partir del proceso educativo que se realiza entre pares.

La autoevaluación, es el proceso por el cual el estudiante asume una responsabilidad activa en su evaluación, supervisado por el docente. Es la capacidad de los estudiantes de valorar su trabajo, reconocer los logros alcanzados.

Por último, la evaluación procesual debe dar cuenta de los avances de los procesos del educando, si se adquiere la competencia esperada a través de las evidencias de aprendizaje.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01 Página 10 de 11

La evaluación forma parte estructural del aprendizaje, enmarcados en un ejercicio reflexivo permanente.

12 BIBLIOGRAFIA Y/O NET-GRAFÍA

- ✓ http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_4.pdf
- ✓ http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_Artistica_Basica_Media.pdf
- ✓ http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- ✓ https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-241907_archivo_pdf_evaluacion.pdf

Comentado [U7]: Revisar referenciación con normas

NOTA:

Se evidencia un buen trabajo de construcción, se realizan algunas sugerencias en aras de nutrir el plan de área.

- Identificación de la institución con resolución de aprobación y fecha.
- Articularlo con resultados de pruebas externas en el estado del área
- Marco conceptual, tener en cuenta estándares y DBA que se adopta desde Lengua castellana
- En la página 8 tiene estrategias para el acceso al aprendizaje que no se aclara si hace parte de la metodología o evaluación
- En la metodología falta definirla y mencionar los proyectos institucionales con los cuales se relaciona el área.
- En evaluación y plan de mejoramiento se debe tener en cuenta la evaluación establecida en el SIEE y los principios DUA
- En bibliografía y net-grafía debe referenciar todos los documentos citados con normas mínimas de referenciación.

Se debe revisar la bibliografía y net-grafía, teniendo en cuenta referenciar todos los autores y textos citados en el documento (incluyendo DUA y DBA v2), tener en cuenta normas mínimas de referenciación y organizar en orden alfabético.



GESTIÓN ACADÉMICA

CÓDIGO: GA-FR26

VERSIÓN: 01

PLAN DE ÁREA

Página 11 de 11